



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1828-R-UNICA-2026

Ica, 23 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01730-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 3669-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01678-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 03798-UA-DIGA-UNICA-2026 y, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Susana Alvarado Alfaro**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 815-D-FE-UNICA-2026 del 24 de setiembre del 2026, la decana de la Facultad de Enfermería, manifiesta que con el objetivo de lograr el aprendizaje de calidad en los estudiantes de la Facultad de Enfermería a través del desarrollo de competencias básicas y de especialidad de la profesión de enfermería, se realizará la I JORNADA ACADÉMICA EN ENFERMERÍA, del 22 al 30 de octubre del 2026; por lo que, solicita el otorgamiento del encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 03798-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que la documentación sustentatoria presentada para la solicitud del encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-DGA/UNICA "Directiva que regula los procedimientos para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; asimismo se revisó la documentación presentada por los solicitantes, asumiendo administrar y asumir la rendición de cuenta de fondos, debiendo continuar con el trámite a nombre de la Dra. Susana Alvarado Alfaro decana de la Facultad de Enfermería;

Que, con Oficio N° 01678-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;



Que, mediante Oficio N° 3669-2026-OPP-UNICA del 20 de octubre del 2026, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por la decana de la Facultad de Enfermería Dra. Susana Alvarado Alfaro, por el monto de S/.15,000.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 493-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01730-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre de la Dra. Susana Alvarado Alfaro, por el monto de S/15,000.00 soles, por motivo de sufragar gastos para realizar la I JORNADA ACADÉMICA EN ENFERMERÍA; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la **Dra. SUSANA ALVARADO ALFARO**, por motivo de sufragar gastos para realizar la I JORNADA ACADÉMICA EN ENFERMERÍA, por el monto de S/.15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	:	0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	:	3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	:	5000276	Gestión del programa
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	:	0109	Educación de posgrado
Meta	:	0005	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR